

Resolución Gerencial General Regional Nro. 479-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 3 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 130-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 133609-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 022-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 251-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 054-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/jaco, el Memorándum N° 1166-2010/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 031-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto: "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de la Unidades de Gestión Agraria en la Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'760,235.04 (Un millón setecientos sesenta mil docientos treinta y cinco y 04/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N° 1166-2010/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la evaluación y aprobación del POA 2010 modificado del proyecto "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de la Unidades de Gestión Agraria en la Región Huancavelica", por los motivos expuestos en el Informe Técnico de Ampliación Presupuestal del citado POA;

Que, estando a la solicitud formulada, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través del Evaluador Ing. José Antonio Cárdenas Ordoñez, mediante Informe Nº 054-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/jaco, ha emitido opinión técnica favorable señalando entre otros aspectos, previa revisión y evaluación del mismo, que el citado POA ha sido modificado con cambios no sustanciales tomando como punto de referencia el tope de sensibilidad al año 2010 del proyecto a nivel de perfil declarado viable, el informe técnico de ampliación presupuestal del POA aprobado, plantea como costo de la meta anual modificada el presupuesto de S/. 1'936,258.54, nuevos desembolsos propuestos para la adquisición de materiales e insumos en la implementación de viveros temporales para la producción de plantones en las provincias de Castrovirreyna y Huaytará; así como para la asistencia técnica y gastos generales; en tal sentido, recomienda su aprobación;

Que, estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y a la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales mediante Acta N° 022-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, deviene pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y











Resolución Gerencial General Regional Nro: 479 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Técnico de Ampliación Presupuestal del Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto: "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de la Unidades de Gestión Agraria en la Región Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 031-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2010, hasta por la suma de S/. 1'936,258.54 (Un millón novecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y ocho y 54/100 nuevos soles), por los fundamentos expuestos en él, el Informe Nº 054-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/jaco y demás documentos que forman parte de la presente Resolución en calidad de anexo.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







